



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Esta presentación es para que las empresas conozcan sobre la implementación del sistema SIPLAFT para la modalidad de carga terrestre.

Es de uso exclusivo de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

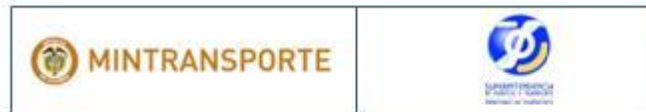
NO es valida para capacitar a empleados, socios y terceros de las empresas



SIPLAFT

Grupo Siplaft

Capacitaciones febrero - marzo 2017



SIPLAFT

**Sistema Integral de Prevención y control
del Lavado de Activos y Financiación del
Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de
armas de destrucción masiva**



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El país lucha contra el LA/FT

- Se determino la importancia de adoptar medidas para minimizar y eliminar las practicas relacionadas con el lavado de activo y la financiación del terrorismo en:
 - Convención de las Naciones Unidas contra el Trafico ilícito de estupefacientes de 1988.
 - Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la represión de la Financiación del Terrorismo del 2000.
- El Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI, en 1989 diseño 40 recomendaciones para prevenir el lavado de activos, posteriormente estableció 9 recomendaciones contra el financiamiento del terrorismo. Las cuales fueron actualizadas en el 2012, recomendando un enfoque basado en riesgos.
- Ley 526 de 1999, creo la Unidad de Información y análisis Financiero - UIAF
- En el 2000 se creo el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sudamérica – GAFISUD (hoy conocido como GAFILAT), en el cual fue incluido Colombia y adquirió el compromiso de adoptar las recomendaciones del GAFI

PARA LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS

Sanciones laborales.
Sanciones penales.
Sanciones disciplinarias.
Sanciones administrativas.

PARA LAS EMPRESAS

Bloqueo por parte del sistema financiero, otras empresas o países.
Pérdidas directas o indirectas por vinculación a listas internacionales (ej. Lista OFAC o Clinton).
Imposibilidad de cumplir con obligaciones.
Pérdida de reputación, desprestigio, mala imagen, publicidad negativa.
Pérdida de clientes, pérdida de ingresos, procesos judiciales.
En materia de corrupción:
Sanciones administrativas.
Puede existir responsabilidad penal de personas jurídicas.
Incumplimiento de normas con vocación de transnacionalidad como el FDCA puede tener como consecuencia costosas investigaciones legales por autoridades, incluidos el Departamento de Justicia de EE.UU. y la SEC.
Multas cuantiosas, juicios costosos y prolongados, cancelación o retraso de transacciones y costos asociados.

IMPACTOS DE LA/FT/CO

PARA EL PAÍS

Incrementa los fenómenos de violencia.
Compromete la seguridad del país.
Deteriora la imagen internacional del país.
Produce efectos sociales dañinos y deterioro de la moral social.
La corrupción perpetúa los niveles de pobreza.
La corrupción promueve la ineficiencia, la inestabilidad y la violencia.

PARA LA ECONOMÍA

Genera competencia desleal.
Residtribución regresiva de la riqueza.
Desestimula la inversión extranjera.
Genera efectos inflacionarios.
Problemas cambiarios.
Genera desempleo.
La corrupción menoscaba los recursos que el Estado utiliza para satisfacer las necesidades de sus habitantes.
La corrupción desincentiva la realización de inversiones.
La corrupción frena el desarrollo económico.
La corrupción es el mayor obstáculo para el desarrollo económico y social de un país.



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SECTORES QUE DEBEN IMPLEMENTAR SIPLAFT O SARLAFT

SUPERVISOR	EMPRESAS QUE SON:
COLDEPORTES	Clubes de futbol
COLJUEGOS	Juegos de suerte y azar localizados y novedosos
CNJSA	Concesionarios y concedentes del juego de apuestas permanentes o chance.
DIAN	Entidades de Comercio Exterior
	Profesionales del cambio
MINTIC	Operadores postales de pago y operador postal oficial
SUPERNOTARIADO	Sector notarial
SUPERPUERTOS	Empresas de carga terrestre (Habilitadas)
SUPERSOCIEDADES	Revisores Fiscales
	Concesionarios de Vehículos, Motos
	Exportadoras y/o Importadoras de Oro
SUPERFINANCIERA	Sector financiero
SUPERSOLIDARIA	Cooperativas de ahorro y crédito
	Multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito
	Organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera
SUPERVIGILANCIA	Empresas transportadoras de valores
	Empresas blindadoras de vehículos
SUPERSALUD	Sector de la salud

¿Por qué las Empresas de Transporte de Carga Terrestre?

- Recomendaciones Internacionales GAFI – GAFILAT
- Informes de inteligencia financiera
- Evaluación del Fondo Monetario Internacional.
- Compes 3793 define la política anti lavado de Colombia.
- Cambio de perspectiva hacia un sistema de Gestión del Riesgo y control preventivo y efectivo de los entes vigilados y supervisores.
- Acción de persecución a la delincuencia, decomiso de recursos y expropiación de bienes y eliminación de paraísos fiscales
- Quejas del sector transporte.

Normatividad para el sector transporte de carga

Circular Externa
020 de 2012

Circular Externa
040 de 2013

Circular Externa
087 de 2016

Resolución 74854 de 21 de
diciembre 2016



MINTRANSPORTE

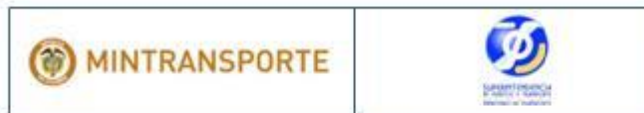


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

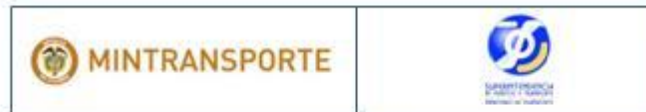
Resolución No. 74854 del 21 de Diciembre de 2016

Objeto: “Establecer de manera obligatoria la implementación del sistema integral para la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – SIPLAFT, para los supervisados habilitados para la prestación del servicio terrestre automotor de carga.

La Circular Externa 011 de 2011 fue Subrogada por esta Resolución



Implementación del Sistema SIPLAFT



implementación

1. Aspectos generales (obligado, plazos y reportar a la SPT)
2. Fases de implementación
 - A. Fase 1 Diseño y aprobación de las políticas;
 - B. Fase 2 Procedimientos para la prevención y control del riesgo LA/FT;
 - C. Fase 3 Oficial de cumplimiento, capacitación y mantenimiento de registros;
3. Funciones y responsabilidades de los órganos de control y administrativos

1. Aspectos generales

- Objeto

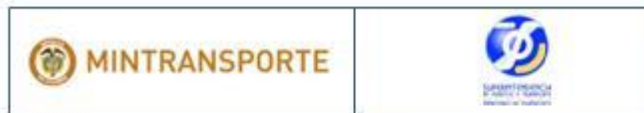
Las empresas habilitadas en la modalidad de carga terrestre deben obligatoriamente implementar el SIPLAFT.

- Ámbito de aplicación

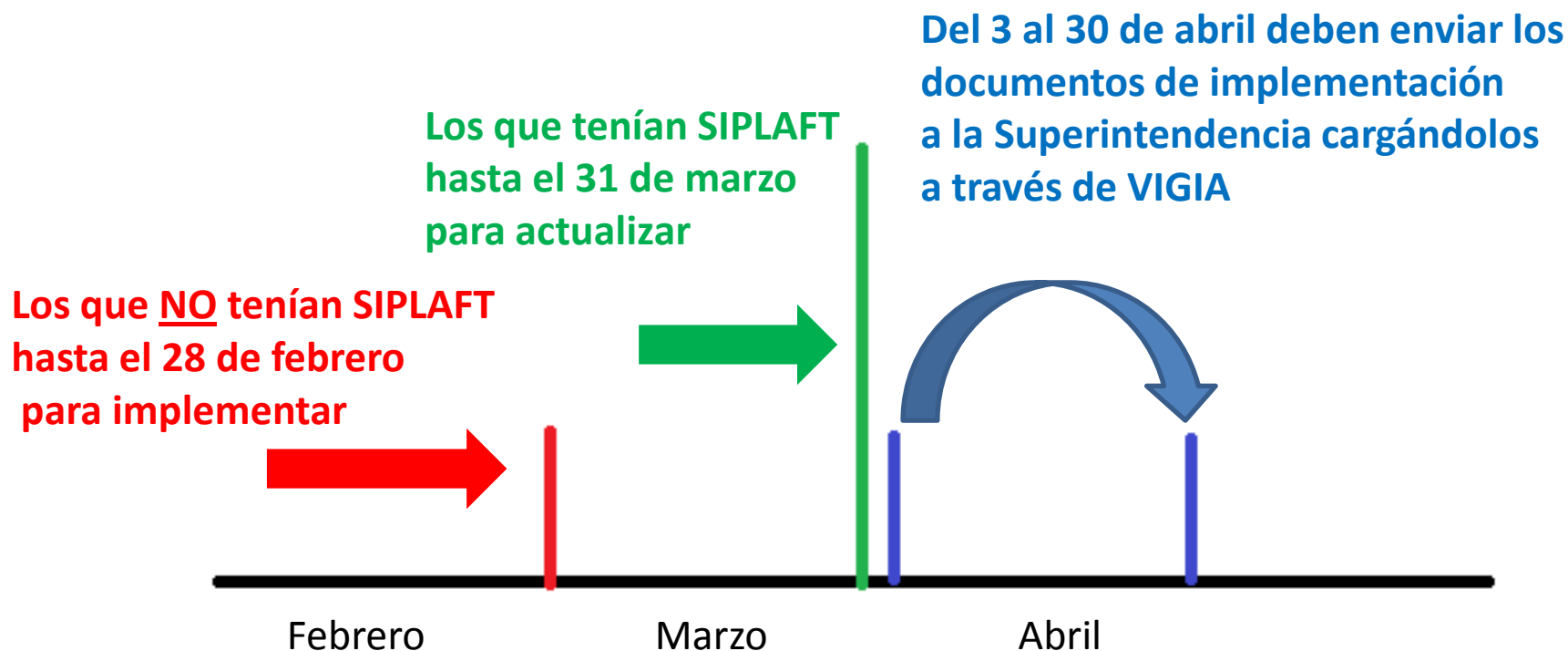
- Quien **no tenia** políticas para el 21 de diciembre 2016, deberá tener implementado el ultimo día hábil de febrero
- Quien **ya tenia** políticas para el 21 de diciembre 2016, deberá actualizar la implementación el ultimo día hábil de marzo
- Quien **se habilite** después del 21 de diciembre de 2016, tendrá 3 meses a partir de la fecha de habilitación para implementar.

- Obligación reportar la implementación

Las empresas deberán reportar todos los documentos sobre la implementación a través del sistema VIGIA del 3 al 30 de abril del 2017.



1. Aspectos generales



Las empresas que se habiliten después del 21 de diciembre tendrán 3 meses desde la fecha de la Resolución de habilitación y enviar la información de Implementación a través de VIGIA

Que documentos se deben enviar

A la UIAF

No se envían documentos a esta entidad.

La UIAF solo recibe de la empresa las solicitudes en línea de registro de la empresa y los usuarios, así como los reportes pertinentes según la Resolución 74854 Artículo 5.2.2.2.

A la Superintendencia de Puertos y transportes

- Comunicación con los datos del Oficial de cumplimiento en físico o al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
- Los demás documentos del SIPLAFT deben ser enviados a través de VIGIA de esta Superintendencia del 3 al 30 de abril 2017.

2. Fases de implementación:

Fase 1 Diseño y aprobación de las políticas

- **Diseño de políticas**

El Máximo Órgano Social o Representante Legal diseñara las políticas que sean claras y den a conocer lo que busca lograr la empresa.

- **Aprobación**

Solo el Máximo Órgano Social aprobara las políticas mediante acta

- **Comunicación**

Debe ser comunicadas las políticas a toda la empresa y tener constancia de la comunicación

Fase 2 Procedimientos para la prevención y control del riesgo LA/FT

- Procedimientos para la prevención
 - Identificación de riesgos
 - Debida diligencia
 - Monto máximo de dinero
 - Países de mayor riesgo
- Procedimientos para el control
 - Herramientas de identificación de operaciones sospechosas e inusuales
 - Reportes a la UIAF
 - ROS
 - Transacciones múltiples de carga
 - Acreditar operaciones, negocios y contratos con soportes

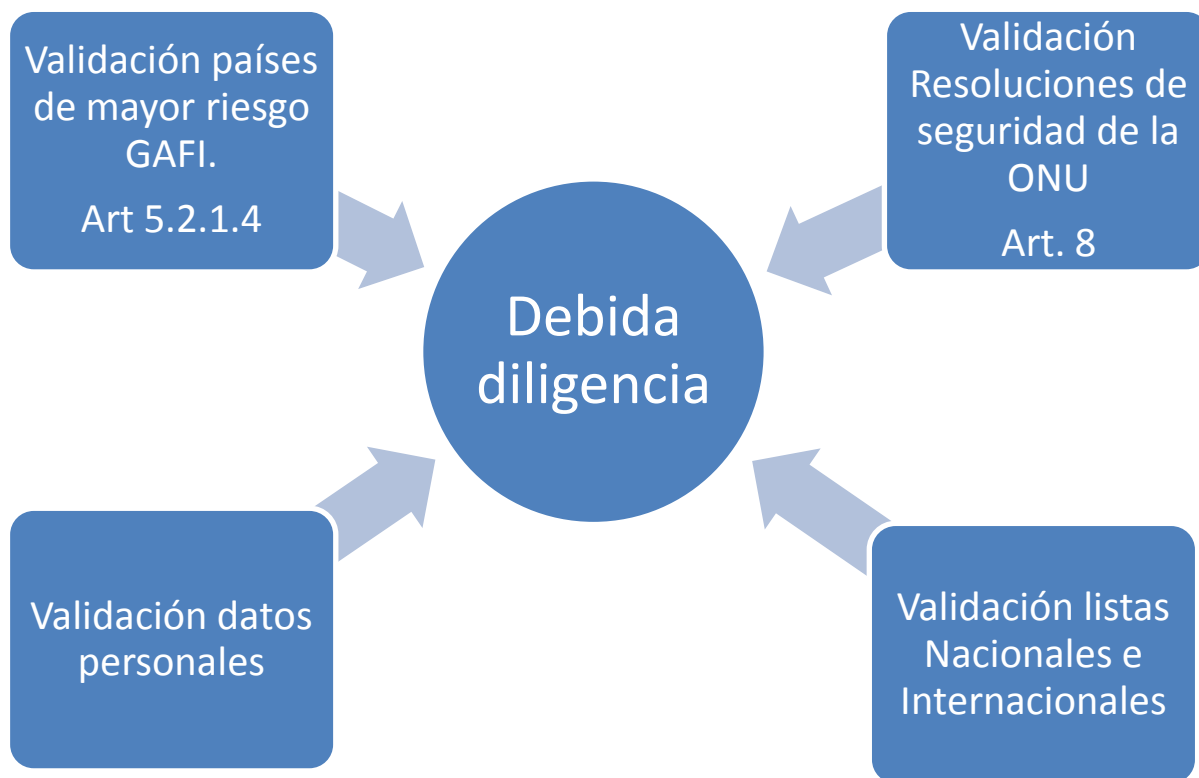
Procedimientos para la prevención

- **Identificación de riesgos:** De todas las actividades de la empresa y determinar como se mitigara los riesgos. Deben estar documentados y cuando la empresa incurra en una nueva actividad deben actualizar los riesgos.
- **Debida diligencia**
 - Socios
 - Clientes/Proveedores
 - Empleados
 - PEPs
- **Monto máximo de dinero:** La empresa determinara desde que monto se debe recibir dinero por medio del sistema financiero.
- **Países de mayor riesgo:** Son los determinados por la GAFI. Para validar ingrese en el siguiente Link: <http://www.fatf-gafi.org/countries/#high-risk>

Debida Diligencia (DUE DILIGENCE)

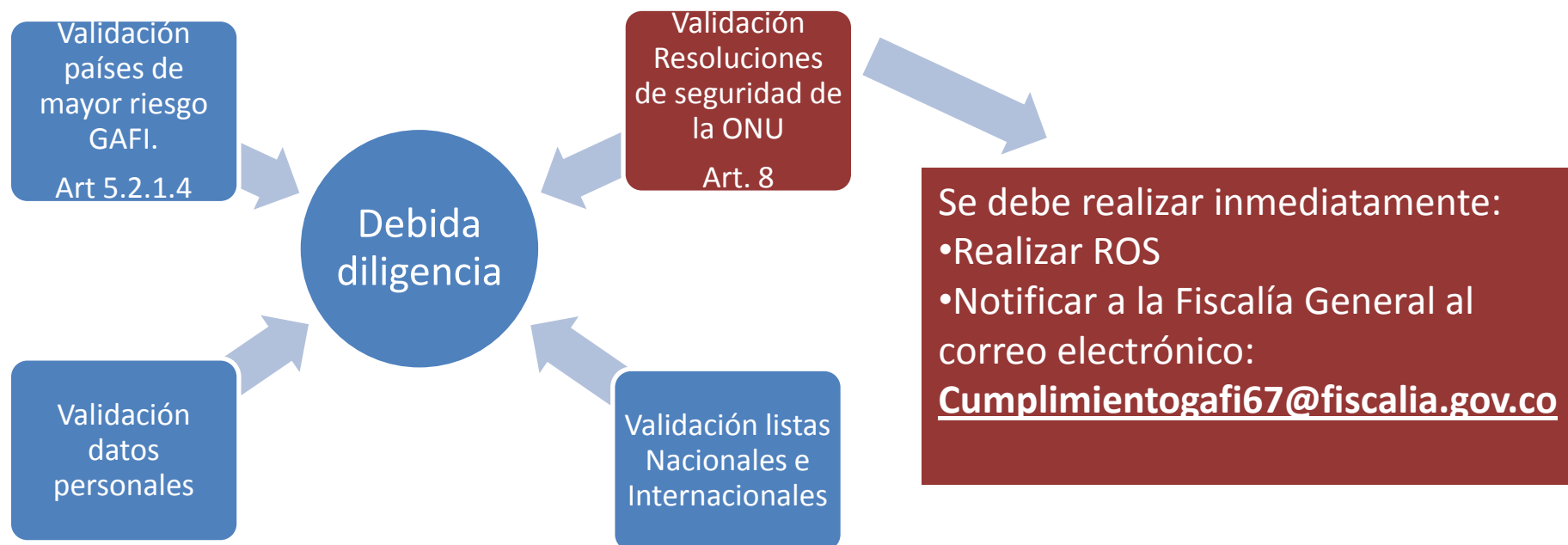
Cliente/Proveedores	Socios	Empleados	PEPs
Se debe tener registro Físico o magnético			
El registro debe contener lo validado, quien y cuando lo valido.			
Actualización anual.	Identificación de los socios	Validación antes de contratación.	Validar autorización al PEP por el órgano pertinente.
	Validación antes del ingreso de un nuevo socio	Actualización anual.	Aprobación del Máximo órgano para realizar negociaciones.
	Confirmar datos		Están identificados en el Decreto 1674 de 2016.
	Actualización permanente. (la empresa determina la periodicidad)		
	Conocer la procedencia de aportes.		

Debida Diligencia (DUE DILIGENCE)



En la pagina de la Superintendencia encontraran algunos Links que pueden consultar de listas Nacionales e Internacionales, así como las Resoluciones de la ONU.

Coincidencia exacta en la Resoluciones ONU



Procedimientos para el control

- Herramientas de identificación de operaciones sospechosas e inusuales
- Reportes a la UIAF
 - ROS
 - Transacciones múltiples de carga
- Acreditar operaciones, negocios y contratos con soportes

Reportes a la UIAF

- Se realizan únicamente a través del Sistema de Reporte en Línea – SIREL de la UIAF.
- La empresa debe estar inscrita y el oficial de Cumplimiento debe tener un usuario.
https://www.uiaf.gov.co/reportantes/nuevos_usuarios
- Son dos tipos de Reportes según el Artículo 5.2.2.2 , los Reportes de Operación Sospechosa – ROS y Reportes de Transacciones Múltiples de Carga – TMC.
- Los dos tipos de reportes están clasificados en positivos y de ausencia.

Reportes ROS

- La empresa al determinar que hay una operación sospechosa realizara un reporte ROS positivo de forma inmediata.
- El ROS positivo tiene calidad de reserva según la Ley 526 de 1999
- El ROS positivo no constituye una denuncia de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 190 de 1995
- Si en un trimestre calendario no se presento un ROS positivo, se realizara un reporte de ausencia de ROS al finalizar el trimestre.

Contenido ROS positivo

- El ROS (Reporte de Operación Sospechosa), debe contener una descripción clara y detallada de la operación catalogada como sospechosa. Los hechos inherentes deben estar circunstanciados, es decir enmarcados un tiempo, modo y lugar determinado.
- Es crucial registrar con precisión el valor de la transacción que se considera no justificada y la identidad de los sujetos involucrados en la operación.

Reportes de Transacciones Múltiples de Carga – TMC

- La empresa deberá realizar un reporte de transacciones múltiples de carga positivo cuando un **cliente** (Natural o Jurídico) realice transacciones de carga que sumadas sean igual o superen a treinta millones de pesos o su equivalente en otras monedas.
- Si la empresa no cuenta con un cliente con las anteriores características realizara un reporte de ausencia de TMC

Reportes a la UIAF

ROS

Cuando se presenta un caso u operación Sospechoso o intentado, que no sea del Normal de la empresa.

si

no

Reporte positivo

Reporte ausencia

Reportar de forma Inmediata a la UIAF.

Transacciones Múltiples de Carga

Uno o mas clientes que en la suma de Los movimientos de carga realizados Durante el trimestre sumen treinta (30) millones o mas.

si

no

Reporte positivo

Reporte ausencia

Trimestre	Fecha de reporte
Enero – marzo	1 al 10 de Abril
Abril – junio	1 al 10 de julio
Julio – Septiembre	1 al 10 de octubre
Octubre - diciembre	1 al 10 de enero



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fase 3 Oficial de cumplimiento, capacitación y mantenimiento de registros

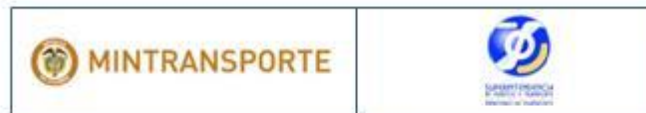
- Oficial de Cumplimiento
 - Requisitos para el nombramiento
 - Notificación de nombramiento
 - Funciones
 - Informes
- Capacitaciones
- Documento o manual SIPLAFT
- Mantenimiento de registro

Oficial de Cumplimiento

- El nombramiento lo realiza el Máximo órgano social de la empresa y debe dejar constancia en el acta.
- Requisitos:
 - Vinculación directa en nivel directivo
 - Voz y voto en decisiones de la empresa
 - Contar con certificado de aprobación de curso virtual de la UIAF.
 - No puede ser Revisor Fiscal, per tener a grupo de Auditoria Interna o ser el Representante Legal
 - Se aceptara el carga por escrito.

Notificación de nombramiento a la SPT

- Se enviara a la Superintendencia de Puertos y Transportes un oficio físico o al correo ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, con:
 - 1) Nombre completo
 - 2) Cargo
 - 3) Ciudad y departamento
 - 4) Correo electrónico
 - 5) teléfono
 - 6) Dirección
 - 7) Fecha de nombramiento del oficial.
 - 8) Adjuntando documento de aceptación del cargo.
- Cada cuanto se debe informar a la Superintendencia? Respuesta: Cada que se cambia el Oficial de Cumplimiento



Actualización del oficial Cumplimiento en la UIAF

1. El nuevo Oficial de Cumplimiento debe solicitar su propio usuario de SIREL (los usuarios del SIREL son intransferibles)
2. Solicitar a la UIAF que su usuario sea registrado como el principal por medio de un PQR o chat en línea de la UIAF.

Informes

- El contenido mínimo de los informes esta en el Artículo 5.3.1.4
- Se presentan semestralmente:
 - Primer semestre al máximo administrativo
 - Segundo semestre al máximo administrativo y el máximo órgano social.

Funciones del oficial de cumplimiento

Las funciones del Oficial de Cumplimiento están en el Artículo 5.3.1.3 de la Resolución 74854 de 2016

Capacitaciones

- Debe ser coordinada por el Oficial de Cumplimiento
- Realizarse una vez al año a todo el personal relacionado con la empresa
- Estar incluido en el proceso de inducción
- Debe dejarse constancia de la capacitación (Fecha, tema, asistencia y firma)
- Se realiza basado en lo establecido por la empresa (Manual, políticas, Etc)
- Estas se realizan para que el personal sepa identificar cuando hay una operación sospechosa o inusual, y los procesos contemplados en el documento o manual SIPLAFT de la empresa.

Documento o manual SIPLAFT

Artículo 5.3.3.Documento SIPLAFT. La empresa deberá realizar un documento firmado por el representante legal, que contendrá la política de prevención y control de LAVFT-PADM, los procesos, acciones o actividades, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución y las demás normas complementarias.

Mantenimiento de Registros

Artículo 5.3.4. Mantenimiento de registros. Todos los sujetos obligados deberán conservar los documentos relativos a lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por un término no inferior a cinco (5) años.



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

3. Funciones y responsabilidades de los órganos de control y administrativos

Artículo 6.2. Representante legal. El representante legal, como ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración o junta directiva, tendrá a su cargo, las siguientes funciones relacionadas con el riesgo de LA/FT-PADM:

- 5.2.1. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención de LA/FT-PADM, según la aprobación impartida por el máximo órgano social;
- 5.2.2. Brindar el apoyo que requiera el oficial de cumplimiento;
- 5.2.3. Garantizar por la creación de los instructivos o manuales que contengan los procesos a través de los cuales se llevan a la práctica las políticas aprobadas

Máximo Órgano Social

Artículo 6.1. Máximo Órgano Social. Para la implementación del SIPLAFT, el Máximo Órgano Social tendrá las funciones:

- 6.1.1 Diseñar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT-PADM, que harán parte del SIPLAFT;
- 6.1.2 Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SIPLAFT, teniendo en cuenta las características y el tamaño de la entidad.
- 6.1.3 Nombrar al oficial de cumplimiento;
- 6.1.4 Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del oficial de cumplimiento y/o revisor fiscal, cuando estos lo determinen necesario;
- 6.1.5 Pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento y la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.



MINTRANSPORTE



Superintendencia
de Aeronáutica y Transportes



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Revisor Fiscal

- Revisara que las operaciones, negocios y contratos se ajusten a las instrucción y políticas aprobadas del SIPLAFT;
- Informara anualmente al Máximo Órgano Social y al Oficial de Cumplimiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el SIPLAFT, y de las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SIPLAFT.
- Cuando realice sus funciones como Revisor Fiscal y encuentre algo sospechoso deberá realizar un ROS a través del aplicativo de la UIAF (no es mediante el usuario del Oficial de Cumplimiento) según el Artículo 27 de la Ley 1762 de 2015.

Paginas de la Superintendencia y la UIAF



MINTRANSPORTE



Superintendencia
del Medio Ambiente



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Inicio

La Entidad ▾

El Superintendente ▾

Planeación y Gestión ▾

Normativa ▾

Atención al Ciudadano ▾

Sala de Prensa ▾

lano: Atención al ciudadano - Correspondencia: Calle 37 # 28B - 21 Barrio La Soledad de la

Resoluciones Generales

8:00 am a 5:00 pm - Ji

Resoluciones Notificadas por Aviso Web

Resoluciones de Investigaciones Administrativas

Edictos de Investigaciones Administrativas

Normograma

Circulares

Mandamiento de Pago Jurisdicción Coactiva

Caducidad IUIT 2015

SIPLAFT

¡El delito, una carga

Señor vigilado del sector de transporte que la Superintendencia de Puertos y Transporte (Siplaft) y Vigía.

Evite que su empresa de carga tenga las bondades y beneficios que ofr

citación
gral de
orismo

onozca

ciudades



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

[Inicio](#)[La Entidad ▾](#)[El Superintendente ▾](#)[Planeación y Gestión ▾](#)[Normativa ▾](#)[Atención al Ciudadano ▾](#)[Sala de Prensa ▾](#)

Centro Integral de Atención al Ciudadano: Atención al ciudadano - Correspondencia: Calle 37 # 28B - 21 Barrio La Soled

Normativa

Índice SIPLAFT

- Capacitación 2017
- ¿Qué es SIPLAFT?
- ¿Quién es la UIAF?
- Implementación SIPLAFT
- Oficial de Cumplimiento
- Otros obligados
- Normatividad
- Links
- Contáctenos

Contenido

¿Qué es SIPLAFT?

El SIPLAFT es el Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el cual deben implementar todas las empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, sin importar si estas empresas se encuentran o no en operación (estén o no operando y/o activas), según los Artículos 1 y 2 de la **Resolución 74854 de 2016** de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El SIPLAFT tiene como objetivo fundamental minimizar la posibilidad que, a través de las distintas actividades de la empresa, se introduzcan recursos provenientes de lavado de activos o se financie el terrorismo o la



MINTRANSPORTE



Inicio	Nuestra Entidad	Sistema Nacional ALA/CFT	Reportantes	Mecanismos, Entes de Control y Supervisión	Servicios de Información al Ciudadano	Asuntos Internacionales	Sala de Prensa
 Finaliza con éxito el curso 40 Recomendaciones dictado por el Gafilat				- Sistema de Reporte en Línea - Formatos y Manuales - Nuevos Usuarios - Sectores - Boletines reportantes	- Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias - (PQRSD) - UIAF Virtual - Cuéntenos sobre Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo - Chat - Foros - Encuestas - Suscripción a servicios de información - Documentos de Interés para la Ciudadanía - Contratación - Rendición de Cuentas - Seguimiento y Estadísticas a Trámites y Servicios		

Reporte de implementación SIPLAFT en VIGIA



MINTRANSPORTE



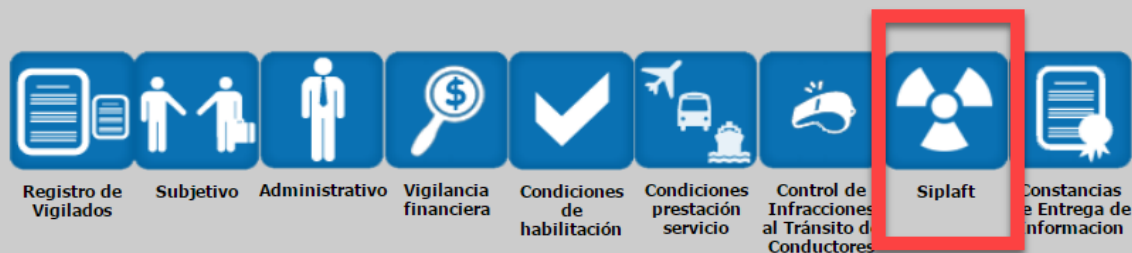
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Habilitación del modulo de Vigía

El módulo SIPLAFT se habilita para tipo de Vigilado y se activa una vez la Empresa Vigilada cumpla con la entrega de la información subjetiva.

Las empresas de carga terrestre tiene de 3 al 30 de abril de este año para subir la información.



Ingreso al modulo Siplaft



Sistema Nacional de Supervisión
al Transporte.

[Regresar](#)



SIPLAFT

Información General

* Nro. documento: 900109610

* Razón social: ALL CARGO TRANSPORTE DE CARGA SAS

Registro de formularios

OPCIONES GENERALES

☐ * Oficial de cumplimiento	☐ * Información siplaft
☐ * Anexos información siplaft	☐ * Información Periodica



MINTRANSPORTE



Sistema Nacional de Supervisión
al Transporte



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos del Oficial de cumplimiento

**Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.**

 [Regresar](#)

**SIPLAFT**

Información general**Acta nombramiento:****Certificado curso virtual****Informe gestión** 

MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Oficial de cumplimiento

- La información del oficial de cumplimiento ha sido registrada exitosamente

Esta opción permite registrar, modificar, consultar y/o eliminar la información del oficial de cumplimiento.

PRUEBAS AVG SINPLAF / NIT: 8907111015

Oficial de cumplimiento

[Adicionar](#)  [Eliminar](#) 

	Nombres	Apellidos	Nro. documento	* Principal	* Activo	* Fecha inicio	* Fecha de terminación	Opciones
☐	ANGELA	VELEZ	52447872	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	05/01/2017	06/01/2017	 

Nota: Los campos con * son requeridos.

[Guardar](#) [Cancelar](#)

[Menú Principal](#)

Cuando de nombre un nuevo Oficial de Cumplimiento se debe adicionar y no editar la información ya registrada.

Item de Información Siplaft

Información General	
* Nro. documento:	8907111015
* Razón social:	PRUEBAS AVG SINPLAF
Registro de formularios	
OPCIONES GENERALES	
☒ * Oficial de cumplimiento	☐ * Información siplaft
☐ * Anexos información siplaft	☐ * Información Periodica



MINTRANSPORTE



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTES



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Ítem de información Siplaft


Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.



Requerir


SIPLAFT

Información siplaft

*** Razón social: 8907111015 - PRUEBAS AVG SINPLAF**

Documento SIPLAFT				
Acta de máximo órgano social que contenga la aprobación de las políticas diseñadas para implementación del SIPLAFT:	☐ Si ☐ No	Fecha acta:		Nro acta:
				* Observación
Acta del Máximo órgano social que contenga la actualización de las políticas vigentes SIPLAFT:	☐ Si ☐ No	Fecha acta:		Nro acta:
				* Observación
Acta, plan estratégico o documento descriptivo de las políticas SIPLAFT aprobadas:	☐ Si ☐ No	Fecha:		
				* Observación
Manual de procesos vigentes para la aplicación de las políticas SIPLAFT:	☐ Si ☐ No	Fecha:		
				* Observación
Documento de comunicación de las políticas y procedimientos SIPLAFT a empleados, socios, directivos, administradores:	☐ Si ☐ No	Fecha:		
				* Observación
Constancia de capacitación anual SIPLAFT a todos los empleados:	☐ Si ☐ No			
				* Observación

Otros				
Documento que contenga los riesgos LA/FT-PADM:	☐ Si ☐ No	Fecha acta:		
				* Observación
Acta máximo órgano social de presentación de los informes de Oficial de cumplimiento:	☐ Si ☐ No	Fecha acta:		
				* Observación
Acta máximo órgano social de presentación de los informes de Revisor fiscal:	☐ Si ☐ No	Fecha acta:		
				* Observación

Guardar
Cancelar

Anexos información Siplaft

Información General

* Nro. documento: 8907111015 * Razón social: PRUEBAS AVG SINPLAF

Registro de formularios

OPCIONES GENERALES

☒ * Oficial de cumplimiento	☒ * Información siplaft
☐ * Anexos información siplaft	☐ * Información Periodica



Anexos información siplaft

* Razón social: 8907111015 - PRUEBAS AVG SINPLAF

* Aspecto: -- Seleccione --

* Archivo a: ACTA DE MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL QUE CONTENGA LA APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DISEÑAS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SIPLAFT:
ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL QUE CONTENGA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS VIGENTES SIPLAFT:
DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SIPLAFT A EMPLEADOS, SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES:
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ANUAL SIPLAFT A TODOS LOS EMPLEADOS:
ACTA MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:

	to	Fecha de cargue	Visualizar
ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL QUE CONTENGA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS VIGENTES SIPLAFT:	PDF		
DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SIPLAFT A EMPLEADOS, SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES:	PDF		
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ANUAL SIPLAFT A TODOS LOS EMPLEADOS:	PDF		
ACTA MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:	PDF		

[Menú Principal](#)

Ítem de información periódica

VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte. **SIPLAFT**

Información General

* Nro. documento: 8907111015 * Razón social: PRUEBAS AVG SINPLAF

Registro de formularios

OPCIONES GENERALES

☒ * Oficial de cumplimiento	☒ * Información siplaf
☒ * Anexos información siplaf	☐ * Información Periódica

↓

VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte. **SIPLAFT**

Esta opción permite registrar, modificar, consultar y/o eliminar la información del oficial de cumplimiento.

Información Periódica

Año: 2016 [Buscar](#)

En este modulo de “Información Periódica” se entrega la información del año pasado. En el 2017 se debe diligenciar el año 2016.

Ítem de información periódica

**Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.**



SIPLAFT

Esta opción permite registrar, modificar, consultar y/o eliminar la información del oficial de cumplimiento.

Información Periodica

Año: 2016  [Buscar](#) 

2016

Aspectos	Fechas	Periodo
Informe del Revisor Fiscal sobre SIPLAFT:	Fecha 1 31/12/2016 	Anual
Informe del Oficial de cumplimiento sobre SIPLAFT:	Fecha 1 30/06/2016 	Semestral
	Fecha 2 31/12/2016 	
Reportes ROS a la UIAF:	Fecha 1 07/04/2016 	Trimestral
	Fecha 2 07/07/2016 	
	Fecha 3 31/10/2016 	
	Fecha 4 31/12/2016 	
Reportes transacciones multiples de carga del año anterior:	Fecha 1 15/01/2016 	Trimestral
	Fecha 2 14/04/2016 	
	Fecha 3 27/07/2016 	
	Fecha 4 25/11/2016 	

[Guardar](#) [Cancelar](#)

Contacto

- Superintendencia: solo para inquietudes referentes al tema SIPLAFT.
 - Teléfono (1)3526700 ext. 202 y 255
 - Email: siplaft@supertransporte.gov.co
- UIAF
 - Pagina web www.uiaf.gov.co> Servicios de información al ciudadano> Chat o Petición queja y reclamo

